



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7430*Notificación del acuerdo de determinación de la composición y la periodicidad de la Comisión de Gobierno*

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en la sesión de día 18 de julio de 2019, acordó:

«En el artículo 23 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca se establece que en el Consejo de Mallorca tiene que haber, entre otros órganos, la Comisión de Gobierno.

En el artículo 33 se dice que la composición de este órgano ha de ser representativa del Pleno.

Por ello, propongo al Pleno que adopte el acuerdo siguiente:

1. Determinar que la Presidencia y 10 consejeros y consejeras integran la Comisión de Gobierno de la manera siguiente: 2 consejeros del Grupo Socialista, 2 consejeros del Grupo Partit Popular, 2 consejeros del Grupo Més per Mallorca, 1 consejero del Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, 1 consejero del Grupo Unides Podem, 1 consejero del Grupo El Pi-Proposta per les Illes y 1 consejero del Grupo Vox - Mallorca. Los miembros titulares y los suplentes, los ha de nombrar la presidenta a propuesta de los grupos políticos que integran la corporación.

2. Establecer que el régimen de las sesiones ordinarias sea mensual y que se lleven a cabo el segundo jueves de cada mes, a les 9.15 horas.

Asimismo, la Comisión de Gobierno correspondiente al mes de agosto se llevará a cabo el último jueves del mes de julio.

Si los días que se establecen son inhábiles, la Comisión de Gobierno tiene lugar el primer hábil siguiente.

3. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.»

Palma, 23 de julio de 2019

El secretario general,

por substitución

Antoni Benlloch Ramada

